

Salgado por todo quanto conviene al Sr. D. N. S. P.

Donante La cual se acordó que para el martes
de mañana se daré cura a Cauare
se desvirtuó al Repartido de
el Donante. Así mismo al desahucio
de la landa y Lagunana de los rios y
galaxaria de los rios para que se
y la de mas que se escribieron sujetos
al Sr. Consejo. Se dio mandado citar
todas las Causas Capitulares de lo
y ena que en su jurisdiccion se hallan
por el Contador el Sr. D. N. S. P. de mas
papeles en Civa Virtud de exco. de
nuestro Ultimo, la orden de la presente
y los Padres que se mandaron
y Virrey de C. Consejo. mandado se exco.
nlos acordado y que se citen todos los
Causas de exco. de dando y dula a
los Porteros. Conyena de quatro ducos
dos ducos y medio y la de la Camara y ducos
y ducos y medio al Causa que faltare y que
se dula y que se Cauare y ducos que
por ellos se requiere se exco. de rep. venta

En este hum. de m. de Solobis aben la Car
ta orden es en el Sr. Consejo
por el Sr. D. N. S. P. de Virreyes del Consejo
de Sr. Mag. y para que se ordene que
dentro de los meses se remitan al Sr. Cont.
Sr. D. N. S. P. de Virreyes. En forma
pro bante de los de Sr. D. N. S. P. y grades
y hubiere en los terminos de la Causa Cont.

En

